



Resolución Ministerial

Nº 0118

13 MAR 2026

MINISTERIO
DE SALUD Y DEPORTES

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el Artículo 37 de la Norma Constitucional, establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, los incisos a) y p) del Artículo 84 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, señalan que son atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes, proponer políticas públicas en salud y deportes; y proponer políticas de desarrollo de recursos humanos en salud.

Que, la Ley 3131 y su Decreto Reglamentario N° 28562 regula el ejercicio profesional médico en Bolivia.

Que, de acuerdo al Manual de Funciones del Ministerio de Salud y Deportes - MSyD, entre las atribuciones del Viceministro de Gestión del Sistema Nacional de Salud está la Presidir y Coordinar el Comité de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI.

Que, la Norma Boliviana de Integración Docente Asistencial e Investigación norma en todos los aspectos relacionados al Sistema Boliviano de Residencia Médica - SNRM.

Que Informe Técnico CNIDAI/IT/24/2026 de 13 de marzo de 2026, del Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación CNIDAI, remite a la Dirección Jurídica de este Portafolio de Estado, una copia de las decisiones tomadas por el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación CNIDAI aprobadas mediante Resolución Administrativa CNIDAI N° 10/2026 de 12 de marzo de 2026, y la modificación del cronograma del Sistema Nacional de Residencia Médica - SNRM para ser ratificadas por Resolución Ministerial.

Que el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJU/II/17/2026, de 13 de marzo de 2026, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual se ratifiquen las decisiones tomadas por el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI, aprobadas mediante Resolución Administrativa CNIDAI N° 10/2026 de 12 de marzo de 2026, y la modificación del cronograma del Sistema Nacional de Residencia Médica - SNRM, el marco de lo dispuesto.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR las decisiones tomadas por el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI, aprobadas mediante Resolución Administrativa CNIDAI N° 10/2026 de 12 de marzo de 2026 y la modificación del cronograma del Sistema Nacional de Residencia Médica - SNRM.





MINISTERIO
DE SALUD Y DEPORTES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece como fecha de examen el 29 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Examen de conocimientos: Domingo 29/03/2026 Hrs. 08:00 a horas 11:00 a.m.
- Publicación de resultados de examen: Domingo 29/03/2026
- Recepción de reclamos: Lunes 30/03/2026 de horas 08:30 a.m. a horas 12:00 p.m.
- Publicación de resultados finales: Martes 31/03/2026.
- Adjudicación de plazas y entrega de memorandos: A partir del Miércoles 01/04/2026.
- Inicio residencia 01/04/2026 (contingencias hospitalarias, Art. 35 CPE).

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese con la presente Resolución Ministerial al Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación - CNIDAI para fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Gonzalo Omar Rivas Valverde
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Dra. Marcela Tatiana Flores Zambrana
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

